



Actualizado en Septiembre de 2024

Política de Edad y Forma Física

La intención de esta política es proporcionar una política de edad estandarizada para todos los sitios de construcción de E Light. Por salud, seguridad, leyes laborales y otras numerosas razones, ninguna persona menor de 18 años será permitida en ningún sitio de trabajo de E Light. Permisos especiales pueden ser concedidos de acuerdo con el Departamento de Trabajo, tales como, pero no limitados a una escuela o programa de aprendiz o programa aprobado por el Departamento de Trabajo.

Se ofrecerán prácticas a personal menor de 18 años en el taller de prefabricación. Este personal deberá tener al menos 15 años y se le prohibirá utilizar herramientas eléctricas y realizar tareas altamente peligrosas.

E Light Electric Services, Inc. conducirá una flexibilidad, la oferta del poste, la investigación del pre-empleo por un profesional médico para asegurar que el personal asignado del campo es capaz de realizar físicamente sus tareas del trabajo con seguridad y eficientemente. Esta política se aplica a todo el personal de E Light que es contratado para trabajar en proyectos de construcción.

E Light se reserva el derecho de suspender a un empleado de continuar trabajando en una obra de construcción si el Director de Educación y Prevención de Pérdidas tiene motivos razonables para creer que el empleado puede no estar en condiciones de realizar con seguridad sus tareas asignadas. El Director de Educación y Prevención de Pérdidas suspenderá al empleado de trabajar en una obra hasta que un profesional médico haya evaluado al empleado y determinado que el empleado está en condiciones de realizar con seguridad sus tareas de trabajo.

Todos los empleados tienen el derecho y la obligación de informar a su supervisor de cualquier observación o preocupación que puedan tener sobre la aptitud de otro empleado.